

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: Ejecutivo **076** 2021 00682

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación, remítase el escrito desde la cuenta de correo electrónico señalada en la demanda wlechuga@juriscoop.com.co o desde indicada en el certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio contabilidad.financiera@juriscoop.com.co, pues la petición es enviada desde la cuenta electrónica notificacionesjudiciales@juriscoop.com.co.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No 93 fijado hoy 7 de junio de 2022 a la hora de las 8:00 A. M.



MARTHA ISABEL OSORIO MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **961146198fcc2c49e5fb6decd18719a34278c6adf6dd524f7e60a7b3f4e35225**

Documento generado en 06/06/2022 04:14:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>